



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 25/2024

“CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL”

PLURIANUAL 2024 – 2025

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

ID 443089

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** con RUC 1513152-1, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 N° 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían** con Cédula de Identidad N° 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de tinglado municipal - PLURIANUAL 2024 2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de tinglado municipal - PLURIANUAL 2024 2025

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443089

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Unidad de Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 834/2024 y aprobada por Resolución JM N° 216/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	1.761,14	4.200	7.396.788
2	Obrador	Unidad Medida Global	1,00	8.000.000	8.000.000
3	Cartel de Obra (3mx2m) con estructura metalica, chapa lona con imagen calidad fotografica y pedestal de 1,5 m.	Unidad	1,00	1.079.985	1.079.985
4	Vallado de obra armada y desarmado	Metros cuadrados	400,00	42.000	16.800.000
5	Zapatas de HA con excavacion 1,80 x 1,80	Metros cúbicos	43,00	2.700.000	116.100.000
6	Pilares y Columnas de Hormigon Armado Perimetral	Metros cúbicos	32,80	2.700.000	88.560.000
7	Viga intermedias 20 x 40	Metros cúbicos	25,50	2.700.000	68.850.000
8	Viga Asiento 0,40 x 0,20	Metros cúbicos	13,70	2.700.000	36.990.000
9	Viga encadenado Inferior 0,20 x 0,3	Metros cúbicos	9,10	2.700.000	24.570.000
10	Losa de H A -Graderias 72 cm x 12 cm	Metros cúbicos	47,80	2.700.000	129.060.000
11	Hormigon Ciclopedo, para graderia	Metros cúbicos	27,82	610.000	16.970.200
12	Piso de HA Espesor 8 cm para pista deportiva	Metros cuadrados	700,00	216.000	151.200.000
13	Piso Alisada, contrapiso de cascote de 5 cm_+Carpeta_	Metros cuadrados	928,00	67.100	62.268.800
14	Locutorio	Unidad Medida Global	1,00	9.760.000	9.760.000
15	Techo de chapa, c/estructura metalica plegada montada con cubierta de chapa trapezoidal N 27 pendiente 13%	Metros cuadrados	1.845,00	286.700	528.961.500
16	Fachada frontal y lateral segun plano. Visera de metal	Unidad Medida Global	1,00	12.000.000	12.000.000
17	Relleno y compactacion, c/arena gorda	Metros cúbicos	500,00	42.000	21.000.000
18	Envarillado bajo abertura 2 hierros del 8	Metro lineal	40,00	31.680	1.267.200

-2-



SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

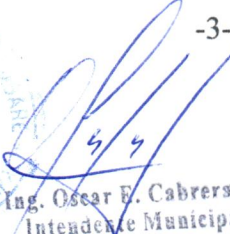
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

19	Mamposteria Estructural de Graderia pared de 0,15 mts	Metros cuadrados	295,00	150.000	44.250.000
20	Mamposteria cerramiento_ Planta baja	Metros cuadrados	361,00	134.400	48.518.400
21	Mamposteria cerramiento_ Planta Alta	Metros cuadrados	570,00	162.000	92.340.000
22	Mamposteria de ladrillo convoco	Metros cuadrados	287,00	168.000	48.216.000
23	Mamposteria 0,15_sanoitario	Unidad	240,00	150.000	36.000.000
24	Aislacion de pared horizontal, asfalto liquido	Metros cuadrados	128,50	36.557	4.697.575
25	Rejillas de piso cerrado 40x40	Unidad	10,00	144.000	1.440.000
26	Canaletas aereas, chapa 24, reforzadas, 60 cm desarrollo	Metro lineal	102,00	120.000	12.240.000
27	Cano bajada PVC de 150 mm	Metro lineal	200,00	54.000	10.800.000
28	Contrapiso de H simple de cascotes 5 cm_bajo graderias	Metros cuadrados	280,00	30.000	8.400.000
29	Contrapiso de H simple de cascotes 10 cm_Area de Circulacion	Metros cuadrados	668,00	40.800	27.254.400
30	Carpeta para base de piso_ 2 cm_bajo graderias y Area de Circulacion	Metros cuadrados	948,00	45.600	43.228.800
31	Porton de chapa doblada en acceso_ 4,5*3,5	Unidad	2,00	5.100.000	10.200.000
32	Puerta de chapa doblada int./ext. Con cerradura- 0,80*2,1	Unidad	6,00	516.000	3.096.000
33	Puerta de chapa doblada sanitarios. Con cerradura_ 1,0*2,1	Unidad	2,00	576.000	1.152.000
34	Puerta Baiben_	Unidad	6,00	264.000	1.584.000
35	Ventanas para sanitarios_ 40 x 60_	Unidad	9,00	144.000	1.296.000
36	Ventana metalica superior_ 1,20 x 0,6	Unidad	4,00	240.000	960.000
37	Toma corriente	Unidad	12,00	153.600	1.843.200
38	Punto y Toma Corriente	Unidad	8,00	173.645	1.389.160
39	Luminaria con focos led 20w adosados al techo	Unidad	20,00	137.088	2.741.760
40	Lampara led 20 w. Adosados a la pared, para intemperie	Unidad	16,00	134.400	2.150.400
41	Reflector de 200w 6000k adosado al techo_ pista	Unidad	18,00	1.128.000	20.304.000
42	Acometida con cables de 35 mm - Trifasica	Metro lineal	60,00	155.366	9.321.960
43	Tablero general	Unidad	1,00	1.920.000	1.920.000
44	Tablero seccional	Unidad	2,00	2.640.000	5.280.000
45	Canos pvc 100 mm	Metro lineal	16,00	27.418	438.688
46	Canos pvc 40 mm	Metro lineal	26,00	18.278	475.228
47	R.P.S 15 x15	Unidad	12,00	109.670	1.316.040
48	Mingitorio	Unidad	8,00	319.872	2.558.976
49	Registro de 60x60	Unidad	2,00	365.568	731.136
50	Camara septica 1x1 con tapa HA	Unidad	2,00	2.112.000	4.224.000
51	Inodoros cisternas bajas y accesorios	Unidad	8,00	384.000	3.072.000
52	Lavatorio para mano, en sanitarios	Unidad	14,00	403.200	5.644.800
53	Espejos para baños	Metros cuadrados	8,00	201.600	1.612.800
54	Duchas frias y calientes	Unidad	4,00	384.000	1.536.000


Victor Daniel Mora
 Secretario General
 Municipalidad de Guarambare


Ing. Oscar E. Cabrera N.
 Intendente Municipal


SAN EXPEDITO
 Consultora
 RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

55	Jabonera, toallero, perchero y porta rollo	Unidad	12,00	211.563	2.538.756
56	Pozo absorbente	Unidad	2,00	4.320.000	8.640.000
57	Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	480,00	36.480	17.510.400
58	Pintura de ladrillos vistos con silicona exterior	Metros cuadrados	1.862,00	28.800	53.625.600
59	Pintura de terminacion: Pintura deportiva Epoxi_ disciplina Futsal	Metros cuadrados	153,00	144.000	22.032.000
60	Revestimiento de azulejos de banos y vestuarios	Metros cuadrados	50,00	101.760	5.088.000
61	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	1.745,00	4.200	7.329.000
Total Guaraníes					1.879.831.552

Total: Gs. 1.879.831.552 (Guaraníes Un mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos).-)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado.

Conforme a lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 Que aprueba el Presupuesto General De La Nación para el ejercicio fiscal 2024 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP. Así también se retendrá el 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista para el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Construcción de tinglado municipal - PLURIANUAL 2024 2025 con ID 443089 sito en Tte. Nicasio Insaurralde entre Ytororo y Gral. Genes de la ciudad de Guarambaré es de 240


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

(doscientos cuarenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre del Responsable: JOEL RICARDO SANABRIA CON CI N° 1708567

Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Dependencia: UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

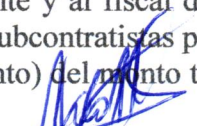
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambare


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guaramaré



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

-6-

[Handwritten Signature]
SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1313152 - 1



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día cinco del mes de diciembre y año 2024.



Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513.152.1

Rolando Porfirio Amarilla Serván
Contratista
San Expedito Consultora